La República de Colombia

y en su nombre

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA

Envigado Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 004879 de octubre 11 de 1990 que aprueba los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica y la 008965 del 21 de junio de 1994, que prorroga la anterior.

Confiere a:

Luis Felipe Torres Zapata

Identificado (a) con T.I.. No. 861126-61303 de ENVIGADO

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según el plan de estudios del Proyecto Educativo Católico Institucional.

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA ENVIGADO Rectoría ENVIGADO

Rector(a)

Secretario(a)

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA ENVIGADO Secretaría ENVIGADO

Inscrito en el acta de Grado No. 08/2003

Folio No. 2 Numeral 76 Libro No. 2

Expedido en Envigado, el 29 de noviembre de 2003

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA

Cra. 41 No. 35 sur 70 Tel: 3328585
Envigado Antioquia

ICFES 001891 DANE No. 30526600092 NIT. 800105459-0

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No.004879 del 11 de octubre de 1990 que aprueba los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, y la 008965 del 21 de junio de 1994, que prorroga la anterior.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

El día 29 de noviembre de 2003 en la ciudad de Envigado, departamento de Antioquia, en el Liceo Francisco Restrepo Molina, se celebró la proclamación de Bachiller Académico,

Otorgando este título a ***Luis Felipe Torres Zapata***

Con T.I. No. **861126-61303** de **ENVIGADO**

Inscrito en el LIBRO **2** FOLIO **2** NUMERAL **76**

El acto fue presidido por el Rector Lic. Juan de Dios Arrieta Hormechea y la Secretaria Marta Lucía Ángel Álvarez.

Para constancia, se firma en Envigado a los 29 días de noviembre de 2003.

Juan de Dios Arrieta Hormechea
C.C. 70.048.405 de Medellín
Rector

Marta Lucía Ángel Álvarez
C.C. 32.331.492 de Envigado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

EN CONSIDERACIÓN A QUE

LUIS FELIPE TORRES ZAPATA

HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

MEDELLÍN, 3 de diciembre de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro Nº 3947 Folio: 1989

Fecha: 9-XII-2010

Director de Admisiones y Registro

1017024

Universidad Autónoma Latinoamericana

Personería Jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CÓDIGO SNIES 16264

ACTA DE GRADO NÚMERO MIL CUATRO CIENTOS TREINTA (1430)
TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES**
DE: **LUIS FELIPE TORRES ZAPATA** CC. 1.037.576.705

En la ciudad de Medellín, a las 5:00 p.m. del día tres (03) de diciembre de dos mil diez (2010), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Autónoma Latinoamericana, los doctores:

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad, EDGAR CASTELBLANCO ZAPATA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar al egresado **LUIS FELIPE TORRES ZAPATA** el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución número 2611 de 2000, la cual confirió registro calificado al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de esta Universidad, luego de verificar que el egresado en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad.

b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.

c. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión, el Señor Rector dispuso que por la Secretaría General fuesen leídas las Resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió al graduando el juramento de rigor, en los siguientes términos:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?".

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que lo acredita como LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES y lo declaró idóneo para ejercer la profesión.

En constancia firman,

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

EDGAR CASTELBLANCO ZAPATA
Decano

ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
DIVISION DE ADMISION Y REGISTRO
Registro No. 3747 Folio 1989
Fecha 9-XII-2010
Dirección de Admisiones y Registro

Universidad Internacional de Valencia

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Plan : P024 Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación

Exped : 2102

Curso : 2025-26

N.I.F. : 1037576705

Alumno/a: LUIS FELIPE TORRES ZAPATA

C.61B Sur N:40 L:20
55450 Sabaneta
Antioquia

DATOS DE MATRÍCULA

Código	Asignatura	Plan	Cv	T	C	Gr	Créditos	D	V	Mt
50595	Tecnologías para el Aprendizaje y la Actualización Profesional	P024	1	B	1	10_C	6	3S	V	1
50596	Las TIC como Herramientas de Innovación Educativa	P024	1	B	1	10_C	6	3S	V	1
50597	Recursos Tecnológicos para el Aprendizaje	P024	1	B	1	10_C	6	3S	V	1
50598	Evaluación en Contextos Digitales	P024	1	B	1	10_C	6	4S	V	1
50599	E-learning e Innovación Tecnológica	P024	1	B	1	10_C	6	3S	V	1
50600	Diseño y Gestión de Entornos Virtuales de Aprendizaje	P024	1	B	1	10_C	6	4S	V	1
50601	Diseño y Desarrollo de Recursos Educativos Digitales	P024	1	B	1	10_C	6	4S	V	1
50602	Metodología de Investigación en Tecnología Educativa	P024	1	B	1	10_C	6	3S	V	1
50603	Prácticas Externas (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	P024	1	B	1	10_B	6	4S	V	1
50604	Trabajo Fin de Máster (TIC aplicadas a la Educación)	P024	1	P	1	10_A	6	I	V	1

CONCEPTOS

Concepto	Unidad
CRÉDITOS EN 1ª MATRÍCULA	60.00
DERECHO DE INSCRIPCIÓN	1.00

Este documento tiene una validez exclusivamente académica y es el justificante del plan de estudios contratado y las asignaturas matriculadas. Las condiciones económicas son las recogidas en la hoja de matrícula.

.

VALENCIA, 13 de Enero de 2026

Cv: Convocatoria / T: tipo de asignatura / C: curso / Gr: Grupo / D: duración de la asignatura (S semestral; A: anual) / V: vigente / Mt: número de matrículas

Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

Jornada Completa - Calendario A

CÓDIGO DANE: 305266000095 NIT: 800105459-0 ICFES 001891
CRA. 41 No. 35 SUR 70 Envigado- Antioquia Teléfonos 3328585 Fax 2705388
E-mail: lfrm@une.net.co - www.lfrm.edu.co

CERTIFICADO Nro. 55/2019

El Rector y la Secretaria Académica del LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA de Envigado, Institución Educativa de carácter privado, de educación formal, con Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios de forma indefinida para todos los grados en los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA, mediante Resolución número 3215 del 7 de septiembre de 2010, emanada de la Secretaría de Educación para la Cultura de Envigado, que incorpora las Resoluciones Departamentales 4182 de 1964, 3515 de 1969, 4879 de 1990 y 8965 de 1994. Resolución Municipal 8403 del 29 de octubre de 2018 que autoriza tarifas de matrículas y pensiones 2019

Certifican:

Que **LUIS FELIPE TORRES ZAPATA** *identificado con C.C. 1.037.576.705 de Envigado, ha laborado en este Plantel Educativo como Docente, a través de contrato por año lectivo, con la carga académica e intensidad horaria que a continuación se expresa:*

AÑO 2011	
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	AGOSTO 26 DE 2011
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	DICIEMBRE 15 DE 2011
SECCIÓN DONDE LABORA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 9AB 4HS 10ABCDE 11ABCDE 2HS
TOTAL DE HORAS	28

AÑO 2012	
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 11 DE 2012
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	DICIEMBRE 15 DE 2012
SECCIÓN DONDE LABORA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 9° D 4h.; 10° A-B-C-D-E; 11° A-B-C-D-E 2h
DIRECCIÓN DE GRUPO	10°D
TOTAL DE HORAS	26

AÑO 2013	
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 10 DE 2013
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	DICIEMBRE 15 DE 2013
SECCIÓN DONDE LABORA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	Sociales 8 D 9 A 4h.s 10 A-B-C-D 11 A-B-C-D 2h.s.
DIRECCIÓN DE GRUPO	11°D
TOTAL DE HORAS	26

AÑO 2014	
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 13 DE 2014
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	DICIEMBRE 15 DE 2014
SECCIÓN DONDE LABORA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 9 C-D 4H.S.10 A-B-C-D 11 A-B-C-D 2H.S.
DIRECCIÓN DE GRUPO	10° D JEFE DE ÁREA
TOTAL DE HORAS	28

Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

Jornada Completa - Calendario A

CÓDIGO DANE: 305266000095 NIT: 800105459-0 ICFES 001891
CRA. 41 No. 35 SUR 70 Envigado- Antioquia Teléfonos 3328585 Fax 2705388
E-mail: lfrm@une.net.co - www.lfrm.edu.co

	AÑO 2015
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 15 DE 2015
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	DICIEMBRE 15 DE 2015
SECCIÓN DONDE LABORA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 8 B-C 9 A-B-C-D 4H.S. 10 A-B 2H.S.
DIRECCIÓN DE GRUPO	10° A JEFE DE AREA
TOTAL DE HORAS	30

	AÑO 2016
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 13 DE 2016
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	DICIEMBRE 15 DE 2016
SECCIÓN DONDE LABORA	MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 10 D 11 A-B-C-D 2H.S. ECONOMIA Y POLITICAS 10 A-B-C-D 11 A-B-C-D 1 H.S.
DIRECCIÓN DE GRUPO	11ªD
TOTAL DE HORAS	28

	AÑO 2017
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 11 DE 2017
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	NOVIEMBRE 30 DE 2017
SECCIÓN DONDE LABORA	MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 10° B 10° C 11° A 11° B 11° C 11° D 1H.S. CATEDRA DE LA PAZ 10° B 10° C 11° A 11° B 11° C 11° D 1H.S. ECONOMIA 10° A 10° B 10° C 11° A 11° B 11° C 11° D 1H.S POLITICA 10° A 10° B 10° C 11° A 11° B 11° C 11° D 1H.S. CULTURA R
DIRECCIÓN DE GRUPO	11ªD JEFE DE AREA
TOTAL DE HORAS	28

	AÑO 2018
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO	ENERO 11 DE 2018
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	JUNIO 30 DE 2018
SECCIÓN DONDE LABORA	MEDIA ACADÉMICA
CARGA ACADEMICA	SOCIALES 10° Y 11° (6) – SOCIALES 9° (12) ECONOMÍA Y POLÍTICA 10° Y 11° (6) CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, CÍVICA Y URBANIDAD
DIRECCIÓN DE GRUPO	11ªB PROYECTO GOBIERNO ESCOLAR
TOTAL DE HORAS	26

Este certificado no requiere de autenticación de acuerdo a la Circular del 20 de Marzo de 1992, emanado de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento.

Para constancia que se firma en Envigado, el 16 de agosto de 2019

PBRO. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
C.C. 71.757.694 DE MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS MARIO GARCÉS CORREA
C.C. 71.525.796 DE MEDELLÍN
RECTOR

ENVIGADO Rectoría LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA ENVIGADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Institución de Educación Formal de propiedad de la **CORPORACIÓN HONTANARES**, NIT. 811.016.793-4

CERTIFICA QUE:

APELLIDOS Y NOMBRES:	**Torres Zapata Luis Felipe**
DOCUMENTO IDENTIDAD:	1037576705
CARGO:	Docente
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 03/07/2018 hasta el 12/04/2019
TIPO CONTRATO:	Término Indefinido
SALARIO:	$ 1.890.000COP (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS)
JORNADA LABORAL:	Lunes a viernes de 7:00 AM – 4:00 PM, Martes hasta las 4:30 PM.

La presente información se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Envigado, Antioquia, a los 27 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

LADY TATIANA PIEDRAHITA S.
Líder de Capital Estratégico
Tel: 3891777 Ext. 105
gestionhumana@hontanares.edu.co

La Salle
Colegio La Salle
Envigado

LA SUSCRITA DIANA STELLA AGUIRRE GRAJALES, REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO LA SALLE ENVIGADO PERTENECIENTE A LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, DISTRITO LASALLISTA NORANDINO SECTOR MEDELLÍN, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO CANÓNICO POR DECRETO EPISCOPAL DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1887, RECONOCIDA POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 1792 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1914

CERTIFICA:

Que el señor, **LUIS FELIPE TORRES ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.576.705 Envigado (Ant)** laboró en la Congregación HH.EE.CC. desde el 02 julio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, con un contrato a término fijo a un año, desempeñándose en el cargo de **DOCENTE,** devengando un salario mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1.903.926)**

Estuvo afiliado a la **EPS SURA** y al Fondo de Pensiones **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**

Este certificado se expide por solicitud del empleado y para constancia se firma en la ciudad de Envigado al 30 noviembre de 2020.

DIANA STELLA AGUIRRE GRAJALES
CC. 42.890. 991 de Envigado (Ant.)
Representante Legal
Colegio La Salle Envigado

Calle 24 Sur No. 42B – 01
Envigado, Antioquia
Colombia
Tel: +57 3318184
envigado.delasalle.edu.co

Alcaldía de Envigado
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

NIT. 890907106-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisados los registros de planta de: **LUIS FELIPE TORRES ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía **1037576705**, ingresó a esta entidad desde **02 de agosto de 2022** hasta **07 de noviembre de 2023**. Se desempeñó en el cargo 9001 - Docente de aula en el área de conocimiento de Ciencias Sociales, inscrito en el Escalafón Nacional Docente grado **2A**, en la I.E. Darío de Bedout, con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva según Resolución 0010233 del 27 de julio de 2022 y acta de posesión del 02 de agosto de 2022.

Las Funciones a su cargo son las consagradas en la Resolución 0034842 del 18 de marzo de 2022, por lo que se describen a continuación:

Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de EducaciónNacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.

11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevenel desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vidasaludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidadoen la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Funciones específicas de los docentes de área de conocimiento

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) parael seguimiento y evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

Esta constancia se expide a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

JENIFFER ESPINOSA OSSA
Directora Talento Humano Educativo

Elaboró:
Andrea Acosta Giraldo Auxiliar Administrativa Dirección Talento Humano Educativo